



SECRETARÍA DE CULTURA DEL VALLE DEL CAUCA

TABLA DE CONTENIDO

CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	4
GOBERNANZA CULTURAL	4
PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA 2024	8
PROFESIONALIZACIÓN1	.4
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA1	.7
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	0
ESCUELAS CULTURALES VALLECAUCANAS2	20
APOYO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE	
DEL CAUCA	
VIERNES DE LA CULTURA3)4
CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA4	ŀ1
BENEFICIOS ECONÓMICOS BEPS PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA4	
CONTRATACIÓN CON CORTE AL 30 DE JULIO DE 20244	14

ENTIDAD GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DEPENDENCIA: <u>SECRETARÍA DE CULTURA</u>

PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

DESCRIPCIÓN

El Fortaleciendo al Sistema Departamental de Cultura es un proyecto de intervención territorial implementado por la Secretaría Departamental de Cultura; por medio del cual se brinda asesoría y acompañamiento técnico a entidades públicas territoriales, y a la ciudadanía en general, en temas concernientes a la gestión cultural.

Esta labor está a cargo de los Agentes de Desarrollo Cultural, que son profesionales interdisciplinarios, líderes y facilitadores de la vida cultural de los territorios; cuyo soporte principal es el vínculo entre la Secretaría y la red de instituciones, los agentes culturales y la comunidad cultural.

El agente de desarrollo cultural es considerado el profesional, líder, agente de cambio, facilitador de la vida cultural de los territorios, cuyo soporte principal es el vínculo entre la Secretaría y la red de instituciones, los agentes culturales y la comunidad cultural.

ACTIVIDADES:

GOBERNANZA CULTURAL

La gobernanza cultural se refiere al conjunto de políticas, procesos, instituciones y prácticas que rigen la toma de decisiones en el ámbito cultural de una sociedad. Implica la participación de diferentes actores, tanto del sector público como del sector privado y la sociedad civil, en la formulación, implementación y evaluación de políticas y programas culturales.

La gobernanza cultural busca promover la diversidad cultural, la participación ciudadana, el acceso equitativo a los bienes culturales, la protección del patrimonio cultural y el fomento de la creatividad y la innovación en el ámbito cultural. Se basa en la idea de que la cultura es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible de las comunidades y debe ser gestionada de manera transparente, inclusiva y participativa.

Algunos aspectos clave de la gobernanza cultural incluyen:

Políticas culturales: El desarrollo de políticas culturales claras y coherentes que aborden diferentes aspectos como la protección del patrimonio cultural, la promoción de las artes y la creatividad, el acceso a la cultura y la diversidad cultural.

Participación ciudadana: La implicación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones relacionadas con la cultura, a través de la consulta pública, la

participación en comités o consejos culturales y la colaboración con organizaciones de la sociedad civil.

Cooperación y colaboración: La coordinación entre diferentes actores y sectores, como el gobierno, las organizaciones culturales, las instituciones educativas, el sector privado y la sociedad civil, para trabajar de manera conjunta en la implementación de políticas y programas culturales.

Gestión del patrimonio cultural: La protección, conservación y promoción del patrimonio cultural tangible e intangible, incluyendo monumentos, sitios arqueológicos, tradiciones, expresiones artísticas y conocimientos ancestrales.

Financiamiento y recursos: La asignación adecuada de recursos financieros y humanos para el desarrollo de políticas y programas culturales, así como la búsqueda de fuentes de financiamiento sostenibles.

La gobernanza cultural en el Valle del Cauca, es fundamental para garantizar el desarrollo cultural sostenible, el respeto a la diversidad cultural y el fortalecimiento de la identidad de las comunidades. Su implementación eficaz requiere la colaboración y el compromiso de todos los actores involucrados en el ámbito cultural.

ASESORÍA TÉCNICA TERRITORIAL CONSOLIDADO SEMESTRE 1- 2024

Asesorías: 42

Municipios: 39

Talleres: 26

Socialización estímulos: 41 municipios





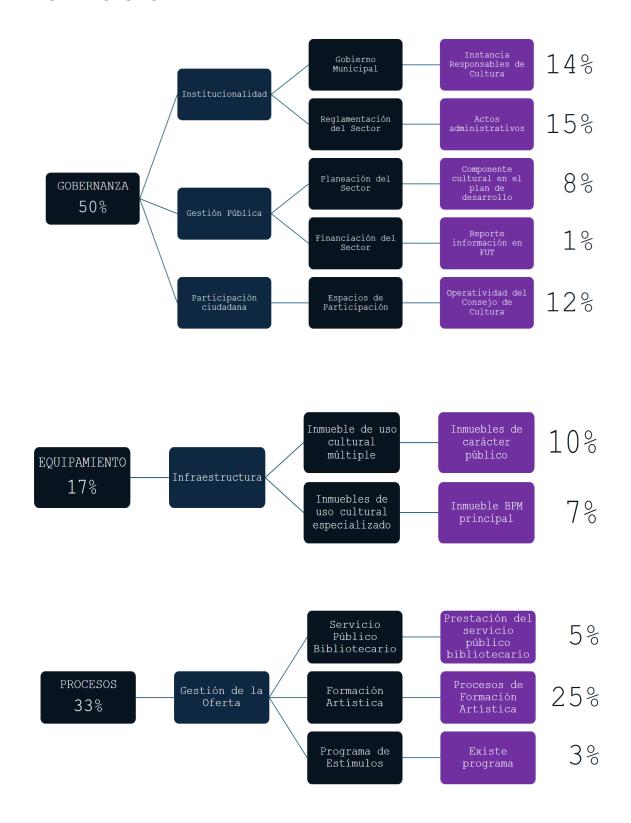
RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

- 38 Fichas de Índice
- 38 Fichas técnicas
- 35 Diagnósticos municipales
- 35 Planes de fortalecimiento cultural

PERSONAS ATENDIDAS: 832



ÍNDICE DE GESTIÓN



PLAN DEPARTAMENTAL DE MÚSICA 2024

El departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaria de Cultura, acogió las políticas del Plan Nacional de Música, realizo el diagnóstico musical departamental en el año 2017 con la participación de intérpretes, directores de bandas, de coros, escuelas y semilleros musicales, identificó la necesidad de cualificar el nivel formativo de los maestros, maestras y estudiantes que participan en las escuelas de música de los municipios.

Como resultado del diagnóstico se elaboró el Plan Departamental de Música orientado por la Secretaria de Cultura y cuyo propósito es fomentar la formación y la práctica musical, a ampliar las posibilidades de conocimiento y disfrute de la música para la población, a estimular la creación artística, la formación de formadores y el reconocimiento de los artistas y la difusión de los resultados, promoviendo el encuentro entre saberes populares y académicos.

El Plan Departamental de Música está orientado a fomentar la formación y la práctica musical en el departamento, ampliar las posibilidades de conocimiento y disfrute de la música para la población, a estimular la creación artística, la formación de formadores y el reconocimiento de los artistas y la difusión de los resultados de la creación e investigación musical, promoviendo el encuentro entre saberes populares y académicos.

De igual manera, la formación artística musical en el Departamento, ha representado una de las prácticas culturales con mayor presencia, su arraigo social corresponde a un proceso de años de trabajo es por esto que se ha constituido en una de las prácticas más representativas y en un reflejo de la expresión musical, además se constituye en un factor generador de participación e identidad colectiva y en un espacio de formación musical para las nuevas generaciones.

La secretaria departamental de Cultural del Valle del Cauca, viene desarrollando el Plan Departamental de Música, en sus componentes de formación, circulación, producción y emprendimiento. Desde el componente de formación se apoyan los procesos de formación que realizan las escuelas de música en los municipios y se dictan talleres de formación a directores, talleres de derechos de autor, entre otros, en el componente circulación se apoyan las bandas sinfónicas, de cuerdas pulsadas y corales de las escuelas de música para que puedan participar en los encuentros que programa el Departamento. El plan desde el componente de producción permite que nuestros artistas opten por una mirada gerencial y comercial de su trabajo y lo vean como una opción de vida para su sostenibilidad.

La secretaria de Cultura del departamento del Valle del Cauca, tiene como misión fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca; contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, que reconozcan, protejan, fomenten y visibilicen la diversidad cultural del departamento y que promuevan una cultura de paz.

COMPONENTE DE GESTIÓN:

Se realizó la selección del director de la Banda Sinfónica Juvenil del Valle del Cauca, por medio de tres (3) jurados designados teniendo en cuenta una evaluación con tres aspectos fundamentales como: técnica gestual, dominio de la obra y técnica de ensayos, con la puntación más fue seleccionado como director: el señor Julio Cesar Orjuela Escarpeta.

Beneficiado: 1

Municipio: Candelaria





Actividad desarrollada: Convocatoria para la selección de los jóvenes que integraran la banda sinfónica juvenil del Valle del Cauca.

Resultado:

Se realizó la selección de 42 jóvenes seleccionados de la Banda Sinfonica Juvenil del Valle del Cauca:



Beneficiados del Banda Sinfónica Juvenil del Valle: 42 integrantes

N°	NOMBRE MUNI		
1	Valentina Chacón Aponte	Cali	
2	Vanery Liceth Narváez Burbano	Cali	
3	Evelyn Gabriela Cruz Ospina	Palmira	
4	Santiago Mina León	Ansermanuevo	
5	Kevin Santiago Guzman Obando	Cali	
6	María Nathali Muñoz Alvear	Cali	
7	Nickoll Andrea Urrego Quisoboni	Candelaria	
8	Shirley Dayana Trompeta	Cali	
9	Andrés Fernando Campo Timaná	Cali	
10	Sebastian Camilo Loaiza Gonzalez	Buga	
11	Andrea Benítez Gómez	Calima	
12	Diego Fernando Gereda Vargas	Roldanillo	
13	Hannah Camila Garcia Luna	Jamundí	
14	Emmanuel Espinosa Ospina	La Unión	
15	Danna Yineth Cantillo Romero	Candelaria	
16	Cristian David Villa Millan	Andalucía	
17	juan camilo sanchez yanten	Yumbo	
18	Brian Stiven Porras Fonseca	Guacarí	
19	Lina Vanessa Benitez Cañas	Cali	
20	Juliana Córdoba Barragan	Cali	
21	Jhon Janier Clavijo Rivas	Florida	
22	Alejandro García Acevedo	Buga	
23	Carla Alexandra Beberaggi Arce	Cali	
24	Luisa Fernanda Barrios Escarpeta	Candelaria	
25	Ihan Alejandro Briceño Mera	Cali	
26	Julian David Gonzalez	Andalucía	
27	Isabella Prieto Aguirre	Cali	
28	Sharol Jusara Narváez Burbano	Cali	
29	Gisella montaño solis	Cali	
30	Santiago Sanchez Toro	Restrepo	
31	Kevin Alexander Montenegro Martínez	Cali	
32	Andres Felipe Bejarano Betancourt	Andalucía	
33	Miguel Angel Angarita Salazar	Palmira	
34	Julián Andrés Morales Cuastumal	Cali	
35	Jose Manuel Franco	Andalucía	
36	Pablo Sarria Zapata	Cali	
37	David Felipe Tumbaqui Ceballos	Cali	
38	Juan Andrés Martinez Lemus	Cali	
39	Juan Camilo Tascón Gutiérrez	San Pedro	
40	Edwin Portela Gomez	Cali	
41	Yeisson Josué Gomez	Zarzal	
42	Juan David Espinosa	Andalucía	

3 directores asistentes:

N°	NOMBRE	MUNICIPIO
1	Ana Gabriela Valencia	Calima Darién
2	David Apraez	Nariño
3	Julián David Gonzales	Andalucía





COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Actividad desarrollada: (1) taller de formación en Derechos de autor y propiedad intelectual dirigido a 30 gestores de la música en el Departamento del Valle del Cauca.

Resultado: Se realizó la convocatoria por medio de la pág. web de la secretaria de cultura del taller gestión jurídica de la creatividad 2024, en el marco del fortalecimiento del Plan Departamental de Música 2024, invitan a los artistas y diferentes agentes del sector musical del departamento a participar de la convocatoria del 'Taller Gestión jurídica de la creatividad'

Cronograma:

FECHA	ACTIVIDAD
Inicio de la Convocatoria	Lunes 17 de junio de 2024
Cierre de la Convocatoria	Viernes, 28 de junio de 2024
Anuncio de los seleccionados	Martes, 2 de julio de 2024
	Miércoles, 17 de julio de 2024
Desarrollo del taller	Miércoles, 17 de julio de 2024 Jueves, 18 de julio de 2024
	Viernes, 19 de julio de 2024

Dirigido por: El abogado Sebastián Miranda director Jurídico de Laguardia Estudio Legal, quien señala que "a lo largo del curso se brindará a los estudiantes un marco introductorio de fortalecer las habilidades en negocios de los agentes del sector creativo en el entendimiento de las mejores prácticas jurídicas para sus creaciones. Con ello se brindará el conocimiento teórico y las herramientas que les permitirán conocer el marco jurídico de la industria musical".



De acuerdo al cronograma fueron beneficiados: 38 participantes.

N°	NOMBRE	MUNICIPIO	
1	Nicolás Avendaño Murcia	Cali	
2	José Fredy Gutiérrez Moreno	Guacarí	
3	Johan David Saavedra	Buga	
4	Juan David Rangel Gil	Palmira	
5	Richard Pérez Chávez	Palmira	
6	Eneida Luz Ramírez Centeno	Cali	
7	Carmen Eugenia González	Cali	
8	Lina Marcela Molano Realpe	Cali	
9	Amaranta Cedeño Caicedo	Cali	
10	Andrés Felipe Potes Valdés	Cali	
11	John Henry Mosquera Mosquera Palmira		
12	Juan Manuel Rengifo Lasso	Candelaria	
13	Luisa Fernanda Serna Libreros	Cali	
14	José Ever Arcos Rentería	Zarzal	
15	María Yessenia Chazatar Delgado	Candelaria	
16	Olfa Lucía Bautista Maca	Cali	
17	Juan Martín Collazos Navarro	Jamundí	
18	Darwin Rengifo García	Tuluá	
19	Geraldine Muñoz Asprilla	Cali	
20	Gabriel Esteban Marín Bolaños	Cali	
21	Olga Lilian Palacios Valencia	El Cairo	
22	María Fernanda Lucumi	Ginebra	
23	Natalia Martínez Mattos	Bugalagrande	
24	Gilmer Leandro Barrios Sánchez	Palmira	

25	Miguel Ángel Gonzales Cortés	Florida		
26	Juan Camilo Montaño Larrahondo Florida			
27	Nora Milena Quiceno	Cali		
28	Nelcy Viviana Salazar	Cali		
29	Alejandro Alvarado	Florida		
30	Karen Stivenson Benavides	Cali		
31	Deiby Steven Arango Medina	Cali		
32	Juan Felipe Salcedo Quintero	Tuluá		
33	María Clara Gómez Vásquez	Cali		
34	Danny Javier Posso Moreno	Cali		
35	Luis Miguel Munarez Sánchez	Candelaria		
36	Richard Pérez Chávez	Palmira		
37	Juan Sebastián Galvis Osorio	Sevilla		
38	Fabian Adolfo Bueno Hincapié	Cali		

COMPONENTE DE FORMACIÓN:

Actividad desarrollada:

TALLERES DE CHIRIMÍAS

Dotación Instrumental: Tambora, Flautas, Triángulos, Mates y Carrascas.

2 talleres

Municipio: Argelia

Beneficiarios: 60 niños, niñas, jóvenes y adultos.







COMPONENTE DE SEGUIMIENTO:

Actividad desarrollada:

3 visitas técnicas territoriales

Beneficiados:10 personas

Municipios: Argelia, Versalles y Ansermanuevo.



En el marco del Plan Departamental de Música, se llevó a cabo en Andalucía el tercer taller de mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de viento, con la participación de 25 músicos de San Pedro, Tuluá, Yotoco, Calima El Darién, Andalucía y Bugalagrande. Desde la Gobernación del Valle del Cauca y su Secretaría de Cultura, seguimos fortaleciendo las bandas musicales de nuestros municipios, enseñando a cuidar los instrumentos para potenciar el talento local y preservar la riqueza cultural de nuestro Paraíso de Todos



PROFESIONALIZACIÓN

La Constitución Política señala en su Artículo No. 67 que "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura".

La ley No. 397 de 1997 o Ley General de Cultura establece el Sistema Nacional de Formación Artística como un componente indispensable para desarrollo de los

procesos artísticos de nuestro país, estableciendo, además, en sus Artículos No. 17 y No. 18, la obligación del Estado, a través de los diferentes entes territoriales, de fomentar las diversas prácticas artísticas y desarrollar programas de formación para las mismas.

De conformidad con lo establecido en la Constitución y la Ley, el estado al formular su política cultural tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura, garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.

El proyecto de Profesionalización de Artistas es la respuesta a la demanda urgente del sector artístico y cultural de las Artes Escénicas, Música y Artes Plásticas, que aboga por el reconocimiento académico a la trayectoria, a la experiencia y a la gestión cultural que cada artista ha construido y llevado a cabo en sus comunidades y regiones.

La profesionalización de Artistas y gestores culturales, es una apuesta del Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Cultura, busca la reivindicación del trabajo tesonero que se hace desde el ejercicio de las diferentes disciplinas artísticas y que constituyen una importante dimensión simbólica de la vida cultural de la ciudad, las regiones y la Nación.

Ahora bien, para lograr una continuidad en el proceso formativo de los artistas en las áreas de música, plásticas y artes escénicas, en el cual se cumpla estrictamente con los requisitos académicos exigidos por las instituciones de educación superior para optar a títulos profesionales en estas áreas, es necesario y fundamental, que la Secretaria de Cultura celebre un convenio con la misma institución durante el tiempo suficiente para garantizar a los artistas beneficiados cursen el semestre II de artes plásticas en Roldanillo primera cohorte, II semestre de interpretación musical, II semestre en artes plásticas en Cali y II semestre en artes escénicas de la III cohorte del programa para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca en el 2024.

En este marco, el Instituto Departamental de Bellas Artes, a través de las Facultad de música, artes escénicas y artes plásticas, presentó su propuesta para continuar semestre II de artes plásticas en Roldanillo primera cohorte, II semestre de interpretación musical, II semestre en artes plásticas en Cali y II semestre en artes escénicas de la III cohorte del programa para artistas y gestores culturales del Valle del Cauca en el 2024.

Los programas ofertados por Bellas Artes, a saber son : Interpretación Musical, Artes Plásticas y Licenciatura en Artes Escénicas, estos programas cuentan con registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional y con Acreditación de Alta Calidad y se rigen por criterios de calidad, contenidos y pertinencia social, bajo las estructuras curriculares vigentes con una duración de Cuatro (4) semestres para artes plásticas y licenciatura en artes escénicas y cinco

(5) semestres para interpretación musical, modalidad presencial; desarrollada con criterios de flexibilidad que responden a las características de la población beneficiaria.

De acuerdo con el proceso desarrollado por el Instituto de Educación Superior Bellas Artes y Secretaría de Cultura del Valle del Cauca y de conformidad con lo establecido en artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que para satisfacer la necesidad planteada y cumplir con las metas del Plan de Desarrollo, la Secretaría de Cultura debe realizar un proceso de contratación con una institución de educación superior que tenga la idoneidad, experiencia, trayectoria y prestigio que tiene Bellas Artes como universidad de las artes en el Valle del Cauca, para prestar los servicios especializados de formación en artes en términos de oportunidad y estándares de calidad, para adelantar el programa de profesionalización del artista, el suministro de materiales, impresos, áreas acondicionadas técnicamente para la realización de los proceso de formación, ayudas audiovisuales, entrega de memorias, diseños de imagen, publicidad, promoción y difusión, registro y acreditación, grabación del evento, para lograr el fortalecimiento del gestor y la profesionalización de los artistas.

En el año 2024 se suscribió un convenio con BELLAS ARTES cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos humanos financieros entre el Departamento del Valle del Cauca El Instituto Departamental de Bellas Artes, para ejecutar la cofinanciación de los procesos de profesionalización de II y III semestre en los programas de artes platicas, interpretación musical y artes escénicas para artistas y gestores culturales que se desarrolla en los Municipios de Roldanillo Y Santiago de Cali. Valor: \$193.956.000.

PROGRAMA ACADÉMICO AÑO 2024	CANT
Artes Plásticas 2do semestre Roldanillo	16
Interpretación Musical 2do semestre 3a Cohorte	20
Artes Plásticas 2do semestre 3a Cohorte	15
Artes Escénicas 2do semestre 3a Cohorte	15
Total	66

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA

El artículo 57 de la Ley 397 de 1997 creó el Sistema Nacional de Cultura, entendido como el "Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía"

El Sistema nacional de cultura fue creado mediante el Decreto 2283 de 2010, Por el cual se reglamentó el numeral 4º del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997 y adicionado por el artículo 2º de la Ley 666 de 2001.

Que con arreglo al artículo 66 de la Ley 397 de 1997 y al artículo 1.1.1.1 del Decreto 1080 de 2015, el Ministerio de Cultura a nivel nacional y las Secretarias de Cultural en los territorios son el organismo rector de la cultura encargado de formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural, en consonancia con los planes de desarrollo, los principios fundamentales y de participación contemplados en la Constitución Política y en la ley, correspondiéndole formular y adoptar políticas, planes generales, programas y proyectos en relación con el sector cultural y con las manifestaciones artísticas y culturales previstas en estas normas.

En cumplimientos de los preceptos constitucionales y legales, el Departamento del Valle del Cauca- Secretaria de Cultura creó los Consejos Departamentales de Cultura por Decreto 010.24.1483 de 2017, Patrimonio y de las áreas artísticas mediante el Decreto 010-24-1562 de 2017, estas instancias conforman junto a otros actores el Sistema departamental de Cultura del Valle, que tiene entre sus funciones adelantar procesos de gestión cultural que permitan vincular las políticas estatales y nacionales y la participación de los diversos sectores sociales para el desarrollo cultural y artístico.

El Sistema Departamental de Cultura, es el eje articulador territorial del Sistema, el cual contempla, a su vez, un conjunto de instancias y espacios de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.

Como instancias en el plano regional y local se reconocen las secretarias municipales de cultura, las casas de la cultura de cada territorio y las organizaciones culturales, agremiaciones o asociaciones artísticas y culturales entre otros.

Que los espacios de participación que se encuentran conformados en el orden departamental son los siguientes: el Consejo Departamental de Cultura, Consejo Departamental de Patrimonio, los Consejos de las Áreas Artísticas, el Consejo Editorial, la Red de Bibliotecas, la Red de Museos, las secretarias municipales de cultura, el Fondo Mixto de promoción de la cultura y las artes entre otros.

El fortalecimiento del sistema departamental de cultura es una estrategia, coordinada e implementada desde la Secretaria de Cultura dirigida a la comunidad

cultural de los 40 municipios y 2 distritos del departamento del Valle del Cauca, así como de articulación con el sector cultural para garantizar de manera democrática e incluyente la renovación de los espacios de participación, la logística para la realización de reuniones y desplazamientos de los consejeros y actores del sistema, la orientación y apoyo a los responsables de cultura en la ejecución de las políticas públicas (planes y programas) y en la planificación de los procesos culturales y apoyo a la veeduría ciudadana del gasto público en cultura, para su efectiva implementación se requiere contar con una entidad que suministre el cubrimiento de necesidades de hospedaje, alimentación, transporte, alquiler de equipos técnicos, etc., que permitan el logro de los objetivos planteados para cada uno de los componentes con criterios de oportunidad, efectividad y eficacia.

Para cumplir con esta obligación legal, el Departamento del Valle del Cauca incluyo en el Plan de Desarrollo Departamental, el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura" como estrategia de articulación con el sector cultural Vallecaucano.

La Secretaria de Cultura en el Departamento es la dependencia responsable de liderar el proceso de fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura del Valle, promover la participación ciudadana en cada una de las etapas de la gestión pública, fortalecer los espacios de interlocución entre la secretaria y la ciudadanía e impulsar la concertación entre las aspiraciones e iniciativas ciudadanas, programar y gestionar las salidas a territorio de los consejeros, el equipo técnico de la secretaria, realizar los encuentros de responsables de cultura, acciones necesarias para garantizar la operación del sistema, para lo cual se requiere un desarrollo logístico para la activación de los espacios de participación, el desplazamiento para la socialización de proyectos, programas y acciones, que permitan en un mediano plazo cumplir con la tarea delegada desde el Sistema Nacional de Cultura, en articulación con los propósitos del Sistema Departamental de Cultura y los procesos artísticos, patrimoniales y culturales que se dan en los municipios.

En el año 2024 se suscribió un contrato con el fondo mixto cuyo objeto es: Desarrollar acciones para el fortalecimiento y articulación del Sistema Departamental de Cultura, la institucionalidad y la sostenibilidad del sector. Por valor de: \$ 70.000.000. Se realizó el Primer Encuentro de Responsables de Cultura de los 42 municipios del Valle del Cauca el 12 de marzo en Cali.



PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

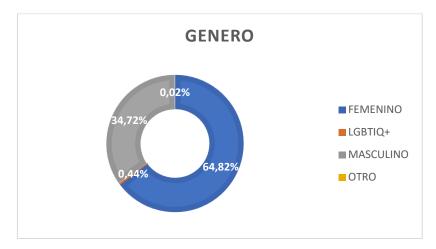
DESCRIPCIÓN

A partir de la experimentación artística desarrollada en las jornadas de activación cultural se crea un encuentro para el intercambio de saberes y de concertación y otras expresiones de la comunidad en la que confluyan las artes que evidencien la participación de los beneficiarios en las jornadas de activación cultural enfocadas a las manifestaciones artísticas representativas de cada territorio, así como la gestión administrativa del proyecto con el servicio de apoyo para la organización y participación del sector artístico, cultural y de la ciudadanía a partir de una estrategia de escuela apoyada. Así se promueve el acceso y la participación de la comunidad en la vida cultural del territorio (derecho cultural) fomentar los derechos culturales por medio del aprovechamiento del tiempo libre se reconoce que estos espacios, eventos y momentos son espacios de relación, comprensión, reflexión, creación, disfrute y juego, con los diversos lenguajes del arte, los signos de las culturas, los reconocimientos sensibles, los sentidos de los textos literarios y multimediales, amplían las comunidades discursivas y posibiliten nuevos espacios de diálogo de reconocimiento y desarrollo de potencialidades individuales y colectivas, de formas de animación sociocultural, que sensibilicen y humanicen, en lo posible la vida cotidiana y trascendente en los individuos.

ESCUELAS CULTURALES VALLECAUCANAS

La presente estrategia "Escuelas Culturales Vallecaucanas" liderada por la Gobernación del Valle del Cauca, surge como respuesta a la necesidad imperante de fortalecer el sistema de cultura departamental, impulsando el desarrollo de la región y garantizando el pleno ejercicio de los derechos culturales por parte de la población vallecaucana, y responde a las necesidades de mantenimiento del proyecto. "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", de tal suerte que el proceso que se ha consolidado en los últimos 8 años, pueda prepararse para el siguiente paso, que es hacer del departamento del Valle una tierra donde los procesos artísticos contribuyan a la identidad cultural y a la superación del índice de pobreza multidimensional.

Beneficiarios



Según la gráfica, los datos muestran que el 64,82% de la muestra corresponde al género femenino, el 34,72% al género masculino y el 0,44% a la comunidad LGBTIQ+. Esta distribución revela una notable predominancia del género femenino en las actividades culturales relacionadas con la iniciativa "Escuelas Culturales Vallecaucanas", liderada por la Gobernación del Valle del Cauca.

La iniciativa "Escuelas Culturales Vallecaucanas" tiene como objetivo fundamental fortalecer el sistema cultural del departamento del Valle del Cauca, promoviendo el desarrollo regional y garantizando el pleno ejercicio de los derechos culturales de la población vallecaucana. En este contexto, los datos proporcionan información valiosa sobre la composición de género en las actividades culturales. La alta representación femenina puede reflejar una mayor participación o una mayor visibilidad de las mujeres en el ámbito cultural. Sin embargo, la baja representación de la comunidad LGBTIQ+ sugiere una posible área de mejora en términos de inclusión y diversidad.

Grupo etario



Los datos demográficos indican que la distribución por edades en las actividades relacionadas con la iniciativa "Escuelas Culturales Vallecaucanas" es la siguiente: adolescencia 21%, adultos 16%, adultos mayores 16%, infancia 7%, juventud 7% y niñez 36%.

Estos datos proporcionan una visión clara sobre la participación por grupos etarios en la estrategia liderada por la Gobernación del Valle del Cauca. La alta representación de la niñez (36%) y la adolescencia (21%) sugiere que estas edades son las más involucradas en las actividades culturales. Esto podría reflejar una fuerte orientación de la iniciativa hacia programas y eventos diseñados para los jóvenes, lo que es positivo para la formación cultural desde una edad temprana y para fomentar el interés en las artes y la cultura desde la infancia.

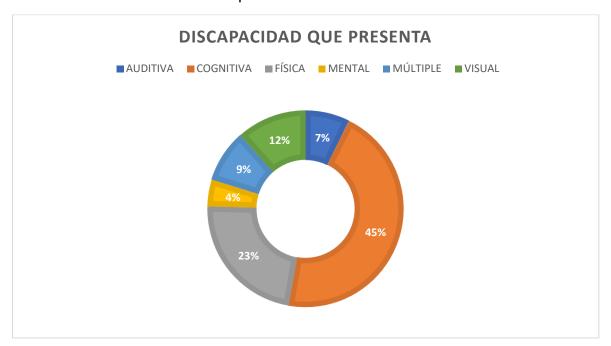
Sin embargo, la representación relativamente baja de otros grupos de edad, como la infancia (7%), juventud (7%), adultos (16%) y adultos mayores (16%), podría señalar áreas donde se podría mejorar la inclusión y la participación. En particular, la juventud y los adultos, quienes a menudo tienen un papel significativo en el desarrollo cultural y la transmisión de conocimientos, parecen estar menos involucrados en comparación con la niñez y la adolescencia.

Para la estrategia "Escuelas Culturales Vallecaucanas", es crucial analizar cómo estas diferencias en la participación pueden afectar el alcance y el impacto del programa. La alta participación infantil y adolescente puede ser una fortaleza, pero la falta de representación de adultos y adultos mayores podría limitar la diversidad de perspectivas culturales y la transmisión intergeneracional de conocimientos y tradiciones.

La iniciativa "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", que ha estado en marcha durante los últimos 8 años, ha demostrado un compromiso significativo con el desarrollo cultural. No obstante, para avanzar hacia el objetivo de transformar el Valle del Cauca en un centro de identidad cultural y superar el índice de pobreza multidimensional, es esencial diversificar la participación en todas las etapas de la vida.

En conclusión, mientras la alta participación de la niñez y adolescencia es positiva, es recomendable implementar estrategias específicas para aumentar la inclusión de jóvenes adultos, adultos y adultos mayores en las actividades culturales. Esto no solo enriquecerá los procesos artísticos y culturales, sino que también contribuirá a una representación más equilibrada y a la integración plena de todos los segmentos de la población en el desarrollo cultural de la región. Además, mejorar la participación intergeneracional puede fortalecer el impacto de la iniciativa y asegurar que el desarrollo cultural sea sostenible y inclusivo para todos los grupos etarios en el Valle del Cauca.

Personas en condición de discapacidad



Los datos recopilados sobre las diferentes modalidades de discapacidad en el marco de la iniciativa "Escuelas Culturales Vallecaucanas" revelan la siguiente distribución: discapacidad cognitiva 45%, física 23%, mental 4%, múltiple 9%, visual 12% y auditiva 7%.

Este desglose proporciona una visión detallada de la distribución de tipos de discapacidad dentro de las actividades culturales impulsadas por la estrategia liderada por la Gobernación del Valle del Cauca. La discapacidad cognitiva representa la mayor proporción (45%), lo que indica que una parte significativa de la población beneficiaria enfrenta desafíos relacionados con funciones cognitivas. Esto sugiere que los programas y actividades culturales podrían estar bien adaptados para abordar las necesidades específicas de este grupo, proporcionando apoyos y adaptaciones que faciliten su participación.

La discapacidad física sigue en importancia con un 23%, lo que muestra que un número considerable de participantes tiene limitaciones en sus capacidades físicas. Esto sugiere una necesidad de asegurar que las infraestructuras y actividades culturales sean accesibles y adaptables para quienes tienen discapacidad física.

La discapacidad visual (12%) y auditiva (7%) también representan porciones notables de la población atendida, aunque en menor medida. Esto indica que las iniciativas culturales deben considerar recursos y estrategias específicas para mejorar la accesibilidad y la inclusión para personas con discapacidades visuales y auditivas, como el uso de tecnologías de asistencia y la implementación de prácticas inclusivas en la comunicación.

La discapacidad múltiple, que afecta al 9% de los participantes, representa una combinación de varias discapacidades. Las personas con discapacidades múltiples a menudo requieren un enfoque más personalizado y complejo para satisfacer sus necesidades culturales y educativas, lo cual debe ser un enfoque clave en el diseño y la implementación de programas culturales.

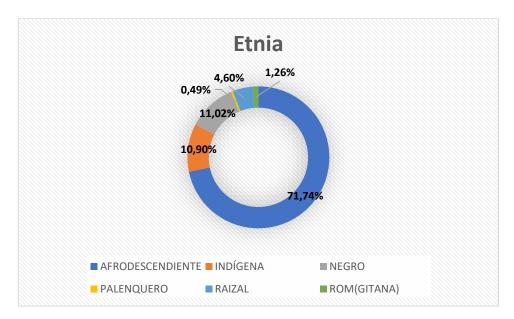
La discapacidad mental, con una representación del 4%, también destaca la importancia de diseñar actividades que promuevan el bienestar y la inclusión de este grupo específico, asegurando que se provean apoyos adecuados para su participación activa y significativa.

La estrategia "Escuelas Culturales Vallecaucanas" busca fortalecer el sistema cultural del Valle del Cauca y garantizar el pleno ejercicio de los derechos culturales para toda la población. Los datos demográficos sobre discapacidad subrayan la necesidad de continuar adaptando y mejorando las iniciativas para garantizar que sean inclusivas y accesibles para todos los tipos de discapacidad.

El proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" ha avanzado significativamente en los últimos 8 años. Para el próximo paso, que es consolidar al Valle del Cauca como un referente en identidad cultural y desarrollo artístico, es esencial que las políticas culturales no solo mantengan el compromiso actual, sino que también se adapten para abordar las necesidades específicas de cada grupo de discapacidad.

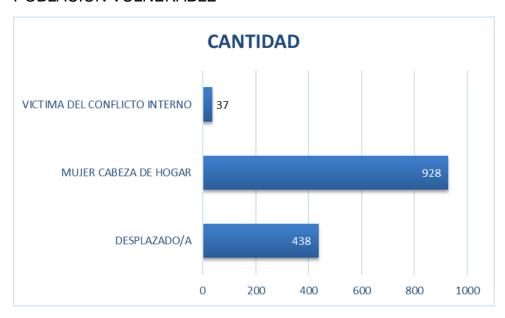
En conclusión, la alta representación de la discapacidad cognitiva y física, junto con la presencia significativa de discapacidad visual, auditiva y múltiple, indica áreas clave donde se deben intensificar los esfuerzos para asegurar una participación plena e inclusiva. Adaptar las estrategias culturales para satisfacer estas necesidades diversas no solo mejorará la experiencia cultural para todos los participantes, sino que también fortalecerá la capacidad del Valle del Cauca para ser un líder en la inclusión y el desarrollo cultural, contribuyendo así a la superación del índice de pobreza multidimensional y a la promoción de una identidad cultural rica y diversa.

Etnia



Los datos sobre la composición étnica en el marco de la iniciativa "Escuelas Culturales Vallecaucanas" muestran las siguientes proporciones: afrodescendientes 71,74%, indígenas 10,90%, negros 11,02%, palenqueros 0,49%, raizales 4,6% y ROM 1,26%. Mientras que la alta representación de afrodescendientes es un aspecto positivo, se deben implementar estrategias para aumentar la visibilidad y participación de los palenqueros, raizales, indígenas y la comunidad ROM. Asegurar una representación cultural equitativa es esencial para el éxito continuo de la iniciativa, promoviendo una inclusión más amplia y celebrando la diversidad cultural en el Valle del Cauca. Esto permitirá que todos los grupos contribuyan al enriquecimiento cultural y al desarrollo sostenible de la región.

POBLACIÓN VULNERABLE



APOYO A LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

La importancia de realizar este proyecto es que se requiere fomentar, promocionar difundir y reconocer la diversidad cultural del Departamento del Valle del Cauca, integrando agrupaciones y trabajadores del sector artístico y cultural, permitiendo a la población vallecaucana tener la oportunidad de estar en contacto con las manifestaciones artísticas de la región, para la recuperación de la identidad Vallecaucana. Otro aporte es que las economías locales se dinamizan y se potencian mediante la generación de empleo, el aumento del turismo y sus actividades asociadas, y el fortalecimiento de la capacidad organizativa y de gestión de las organizaciones artísticas y culturales.

Rescate del espacio público como lugar de promoción de la cultura, reconocimiento y apropiación de nuestras tradiciones. Contempla conversatorios, talleres, presentaciones artísticas y muestras artesanales. En este espacio de encuentro se genera el intercambio de las diferentes culturas del Departamento del Valle del Cauca, de tal manera que, en los municipios de la zona andina del Valle del cauca, se visibilice, y se disfrute y admire las diferentes expresiones artísticas y que cuente con la participación de toda clase de personas con un enfoque diferencial y étnico. Este espacio de encuentro y disfrute de las diversas expresiones artísticas y culturales, permitió ofrecer a la comunidad un acceso gratuito a la programación artística de alta calidad, con grupos folklóricos regionales y nacionales generando un ambiente de interculturalidad y sana convivencia.

BENEFICIARIO	CONCEPTO	MUNICIPIO	POBLACION BENEFICIADA	Empleos Generados
FESTIVALLE	Festivalle Festival de Música Andina Mono Nuñez y Festival			
	Bandola de Sevilla	Cali	2.100	90
FERIA DEL LIBRO BOGOTA	STAN DEL VALLE Y SUS LETRAS EN EL MARCO DE LA FERIA DEL LIBRO DE BOGOTA DEL 17 DE ABRIL AL 2 DE MAYO	BOGOTA	3.000	100

Festivalle Festival Bandola de Sevilla









Filbo Feria del Libro

La Gobernadora Dilian Francisca Toro Torres visitó el espacio y compartió con los asistentes, junto a la escritora Paola Guevara. De manera muy sencilla compartió las estrategias que se han realizado desde el Valle del Cauca para impulsar la promoción de lectura y el apoyo a escritores. Además, ¡descubrimos los gustos literarios de nuestra líder!

















VIERNES DE LA CULTURA

La Gobernación del Valle del Cauca, a través de la secretaria departamental de Cultura desarrolla y ejecuta políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Valle del Cauca, así como la protección, promoción y divulgación del Patrimonio Cultural tangible e intangible.

Con fundamento en la Constitución, la Ley 397 de 1997 y la Ordenanza 386 de 2014 y el Plan Departamental de Desarrollo departamental, la Secretaría de Cultura debe desarrollar las acciones que garanticen, fortalezcan y promuevan el desarrollo cultural, la salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial, preservando los acumulados culturales que fundamentan la identidad Vallecaucana, para el fortalecimiento de la ciudadanía cultural y la identidad vallecaucana.

Que el Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo de los derechos culturales de los ciudadanos, desarrolla el programa Viernes de la Cultura, como espacio para la difusión de la cultura y el fortalecimiento de la identidad vallecaucana, además de herramienta de promoción y difusión de la cultura y el libre ejercicio de las artes.

Que dentro de las funciones de la Secretaría de Cultura se encuentran relacionadas con el presente proyecto las de:

"(....)

- 1. Promover la articulación del componente cultural del plan de desarrollo con el sistema departamental y nacional de cultura.
- 2. Brindar asistencia técnica a los municipios del Valle del Cauca, para la planificación e implementación de las políticas culturales y los programas que contribuyan a su fortalecimiento y desarrollo cultural.
- 3. Liderar la formulación y ejecución de programas, planes y proyectos artísticos y culturales.
- 4. Promover el desarrollo cultural a través del fomento de la actividad creadora, de la gestión artística y cultural, y la participación ciudadana en el Valle del Cauca como contribución a una cultura de paz.

(...)

5. Identificar, valorar, fomentar, promover, estimular, difundir y facilitar la circulación de las manifestaciones artísticas y culturales del Valle del Cauca.

(...)

6. Fomentar el acceso de la población vallecaucana a una oferta cultural, plural y de calidad.

Que para el desarrollo de la actividad cultural en los diferentes municipios del departamento, y como respuesta a la necesidad permanente de consumo cultural,

la Honorable Asamblea Departamento institucionalizó el programa "Viernes de la Cultura" mediante la Ordenanza 386 de 2014 expedida el 5 de mayo de 2014 como un espacio para la cultura del Valle del Cauca, realizado a través de la Secretaría de Cultura Departamental y destinándole recursos de la estampilla procultura para su realización.

El programa Viernes de la Cultura garantiza la visibilización de artistas y creadores culturales en los diferentes espacios culturales en los municipios del Valle del Cauca, generando empleo a los artistas, fortaleciendo el intercambio cultural entre los municipios y sus artistas, así como un espacio de esparcimiento para la comunidad que lo disfrutará de forma gratuita.

Se suscribió un contrato con el Fondo Mixto cuyo objeto es: Realizar las actividades artísticas y culturales en el marco del programa viernes de la Cultura en municipios del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con lo establecido en la ordenanza 386 de 2014. Valor: \$270.738.538.

VIERNES DE LA CULTURA 2024

No	MUNICIPIO	FECHA	BENEFICIARIOS	EMPLEOS GENERADOS	INVERSION
1	Pradera	12 de abril de 2024	1000	50	\$9.000.000
2	Palmira	12 de abril de 2024	1.500	6	2.500.000
3	Cali comuna 7	10 de mayo	300	10	5.000.000
4	El Cerrito	7 de junio de 2024	400	25	18.000.000
5	El Águila	28 de junio de 2024	700	45	9.000.000
6	Pradera	12 de abril de 2024	700	45	9.000.000

PRADERA VALLE DE CAUCA – 12 DE ABRIL 2024

En el marco de la celebración de sus #157 años de fundación llegamos al municipio de Pradera con el tradicional programa de la Gobernación del Valle del Cauca 'Viernes de la Cultura'. En una jornada cultural que inició a las 2 de la tarde, donde diferentes artistas locales tuvieron la oportunidad de recorrer las vías principales de la localidad a través de un desfile cargado de identidad, tradición, folclor y mucha alegría, el cual finalizó en el parque principal con presentaciones musicales y circenses. Durante la actividad se otorgaron a las 4 comparsas más creativas y dinámicas premios en efectivo de 1,2,3 y 4 millones de pesos respectivamente, incentivo que les permitirá continuar con sus procesos formativos en el municipio.





Dagua

"Paraíso de la piña" donde acompañamos la celebración de sus 115 años de fundación, con nuestro Viernes de la Cultura, programa que visibiliza a los artistas y fortalece los procesos culturales y artísticos de los municipios del Valle del Cauca.

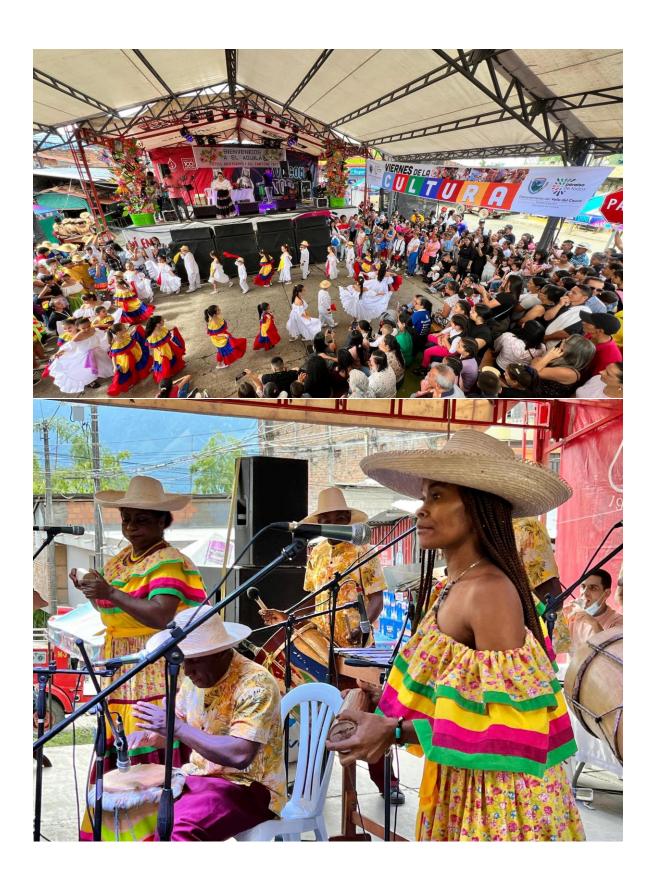




El Águila

La Secretaría de Cultura del Valle del Cauca estuvo en el municipio con su programa Viernes de la Cultura, el cual contó con show de magia y arte a cargo del artista Junpa, la presentación del colectivo de danza Raíces Aguileñas y la agrupación Pacífico Pura Sangre.





CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL CAUCA

Partería Identificación, inventario y registro de prácticas, portadores y saberes asociados a la partería en el distrito de Buenaventura.

Creación de la primera mesa de partería regional.

Se socializado a los miembros de la mesa, está pendiente de concepto jurídico para firma de la Gobernadora

Inventario de manifestaciones asociadas a la partería Relatos e historias de vida, mapa de actores de la partería (Publicación) Cartografía Cultural del PCI asociada a la partería (Circuitos turísticos Encuentro de portadoras

Fortalecer la Acción de Salvaguarda a través del desarrollo del XXI Encuentro Cantadores de Rio de Buenaventura

Se encuentra en actualización el PES de Marimbas por parte del Grupo Gestor y se agendó reunión el 25 de abril en Buenaventura.

Fortalecer la Postulación de la manifestación FIESTAS DE LA ADORACIÓN AL NIÑO DIOS CON JUGAS/FUGAS EN EL NORTE DEL CAUCA Y SUR DEL VALLE DEL CAUCA- Jamundí

Hemos adelantando acompañamiento técnico, para gestionar la inclusión de esta Festividad ancestral, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Con este propósito hemos realizado tres reuniones.

Saberes, oficios e identidad de los municipios de El Águila, El Cairo, Ansermanuevo, Argelia, como parte del Paisaje Cultural Cafetero Vallecaucano

- 1. Proyecto encaminado a identificar las manifestaciones asociadas a los oficios tradicionales, reconocimiento de los portadores y territorialización de las manifestaciones (Paisaje Cultural) como estrategia de fortalecimiento económico y de turismo cultural y patrimonial.
- 2. Los cuatro municipios se presentan en conjunto.

Memoria e Identidad de los Municipios Cerrito, Guacarí y Yotoco

Estrategia de identificación de portadores de oficios tradicionales en relación al PCI.

Proyectos de Patrimonio Cultural para personas con Discapacidad en los municipios del Valle del Cauca

- 1. Los municipios deben presentarse a la convocatoria de proyectos INC
- 2. Este recurso corresponde al 3% de todo el recurso general de Patrimonio.

Fortalecer la manifestación BORDADO A MANO UN SOL BORDADO DE HISTORIA- Cartago

- 1. Realizaremos Asesoría técnica (no requiere recursos)
- 2. Postularemos esta manifestación a la lista representativa del Patrimonio Inmaterial de la Nación
- 3. para Municipios del Norte del Valle-particularmente Cartago

Actualización de la mesa Intersectorial Departamental del Viche/biche

- Elaboración y firma del Decreto #0751 de 12 de abril de 2024
- Pendiente de agendamiento para instalación.

Restauración de la capilla de "La Inmaculada" del complejo histórico-arquitectónico San Joaquín.

Suscripción de convenio interadministrativo marco para aunar esfuerzos con ministerio de cultura, las artes y los saberes (MCAS) el cual está en estudio por parte del Ministerio.





BENEFICIOS ECONÓMICOS BEPS PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Realizamos gestión ante el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes para identificar creadores y gestores beneficiarios.

Se logró con los recursos de la vigencia 2024, otorgar a 34 gestores y creadores, Beneficios Económicos Periódicos Municipios (19) beneficiados: Alcalá, Buga, Tuluá, Pradera, Obando, El Cerrito, Ginebra, La Unión, Andalucía, San Pedro, Argelia, Candelaria, Cartago, Jamundí, Bolívar, Roldanillo, Caicedonia, Yumbo y La Cumbre.

CONTRATACIÓN CON CORTE AL 30 DE JULIO DE 2024

				_			
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCION	FECHA FIRMA	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACION	MODALIDAD	%
1.230.17.13-0427-2024	CARLOS EDUARDO TORO RUEDA	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0419-2024	AMPARO VIVEROS MALES	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0418-2024	ANGIE MELISSA LOPEZ HURTADO	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0413-2024	CARLOS MARIO RECIO BLANCO	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-1008-2024	CLAUDIA LORENA DEVIA CARDOZO	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0417-2024	JHON FERNANDO ELVIRA CARDONA	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0416-2024	JORGE LUIS TORRES MONTOYA	22/01/2024	22/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0426-2024	JULIO MIGUEL PORRAS PRIETO	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0425-2024	LARRY FABIAN CASTILLO CARABALI	24/01/2024	24/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0424-2024	LUIS CARLOS ACOSTA CADENAS	24/01/2024	24/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0429-2024	LUIS FELIPE GARCES SANCHEZ	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0420-2024	OMAR BUESAQUILLO PARADA	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0423-2024	SANDRO LLANOS BECERRA	22/01/2024	22/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0422-2024	LEONARDO MEDINA PATIÑO	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0421-2024	MARIA PAULA HERNANDEZ CUCALON	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0212-2024	JOHN ESTEBAN RODRIGUEZ SALAZAR	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0428-2024	SHARY CAROLINA RIVERA ROJAS	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-0415-2024	ANA DEL PILAR COPETE ÁLVAREZ	23/01/2024	23/01/2024	24/01/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-1835-2024	MANUELA TORRES OVIEDO	15/02/2024	15/02/2024	19/02/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-1819-2024	GUSTAVO ADOLFO BALANTA GONZÁLEZ	15/02/2024	15/02/2024	19/02/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-1820-2024	JESUS DAVID GARCES SALAS	15/02/2024	15/02/2024	19/02/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-1818-2024	NERIETH PEÑA HINCAPIE	15/02/2024	15/02/2024	19/02/2024	30 de abril de 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-2972-2024	ANGIE VALERIA ESCOBAR COLLAZOS	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3217-2024	OSCAR ALFONSO GRANOBLES GARCÍA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%

1.230.17.13-2973-2024	ANGELA MARIA CAICEDO TORO	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE	100%
1.230.17.13-3219-2024	LINA CONSTANZA RUIZ CAMACHO	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE	100%
1.230.17.13-2974-2024	RONALD EDWAR ANGULO QUIÑONES	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE	100%
1.230.17.13-3215-2024	OSCAR HINCAPIE MAHECHA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE	100%
1.230.17.13-2975-2024	JESSICA BLANDÓN GIRALDO	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	SERVICIOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3216-2024	ANDRES CAMILO OSPINA POSADA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-2976-2024	NATALY SANZ VALENCIA	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3221-2024	CARLOS ENRIQUE CHAPARRO GARCIA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-2977-2024	DANIELA PATIÑO RODRIGUEZ	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-2978-2024	NATALIA NAVARRO SOLORZANO	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3220-2024	JAVIER SOLIS CARDONA	19/03/2024	19/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3223-2024	JULIAN CAMILO ARENAS OREJUELA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-2979-2024	JOSE DAVID GOMEZ PARRA	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3218-2024	YULLY SILVANA BONILLA MORA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3209-2024	YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3210-2024	JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ CORDOBA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-2980-2024	PATRICIA STELLA VIVEROS MINA	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3213-2024	DIEGO ENRIQUE RENGIFO CAICEDO	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-2981-2024	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ MUÑOZ	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-2982-2024	CAMILA ANDREA MUÑOS PEREZ	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3214-2024	DIANA LORENA MONTERO CERON	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3212-2024	JAVIER FERNANDO CAMACHO CAMPAZ	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3222-2024	MARIA ISABEL ARIAS ORTIZ	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3208-2024	CHRISTIAN REINACH BAUMGARTNER	18/03/2024	18/03/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3211-2024	RICARDO ANDRÈS CHAVES JIMENEZ	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%
1.230.17.13-3822-2024	ISABEL CRISTINA VARGAS MEJIA	19/3/2024	19/3/2024	19/3/2024	31 de mayo 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	100%

1.230.17.13-4526-2024	RONALD SANTIAGO	22/04/2024	22/04/2024	23/04/2024	30 de junio 2024	CONTRATO DE	100%
	PAZ CARMONA					PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.230.17.13-5000-2024	CARLOS EDUARDO TORO RUEDA	9/05/2024	9/05/2024	9/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-4999-2024	AMPARO VIVEROS MALES	15/05/2024	15/05/2024	15/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5001-2024	ANGIE MELISSA LOPEZ HURTADO	14/05/2024	14/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5002-2024	CARLOS MARIO RECIO BLANCO	14/05/2024	14/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5003-2024	CLAUDIA LORENA DEVIA CARDOZO	10/05/2024	10/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5004-2024	JHON FERNANDO ELVIRA CARDONA	14/05/2024	14/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5005-2024	JORGE LUIS TORRES MONTOYA	10/05/2024	10/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5006-2024	JULIO MIGUEL PORRAS PRIETO	14/05/2024	15/05/2024	15/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5007-2024	LARRY FABIAN CASTILLO CARABALI	14/05/2024	14/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5008-2024	LUIS CARLOS ACOSTA CADENAS	10/05/2024	10/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5009-2024	SANDRO LLANOS BECERRA	10/05/2024	10/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5010-2024	MARIA PAULA HERNANDEZ CUCALON	10/05/2024	10/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5011-2024	JOHN ESTEBAN RODRIGUEZ SALAZAR	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5012-2024	SHARY CAROLINA RIVERA ROJAS	10/05/2024	10/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5013-2024	ANA DEL PILAR COPETE ÁLVAREZ	14/05/2024	14/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5014-2024	MANUELA TORRES OVIEDO	14/05/2024	14/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5015-2024	GUSTAVO ADOLFO BALANTA GONZÁLEZ	14/05/2024	14/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5016-2024	NERIETH PEÑA HINCAPIE	10/05/2024	10/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35%
1.230.17.13-5022-2024	MICHAEL BORRERO SHAEK	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5018-2024	ALEXANDRA CASTAÑO LÒPEZ	15/05/2024	15/05/2024	17/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5019-2024	BELYINY MORENO MOSQUERA	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-5021-2024	JULIAN ANDRES DIAZ CARDONA	10/05/2024	10/05/2024	14/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.17.13-6066-2024	SANDRA ROCIO RIVERA CAICEDO	20/05/2024	20/05/2024	20/05/2024	31 de diciembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	37,5%
1.230.18.02.2137-2024	INCIVA	19/02/2024	19/02/2024	19/02/2024	30 de junio 2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	100%
1.230.18.02-2199-2024	BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO	21/02/2024	21/02/2024	22/02/2024	30 de junio 2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	49%

1.230-17.17-2198-2024	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	21/02/2024	21/02/2024	23/02/2024	17 de diciembre 2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	28%
1.230.17.17-2204-2024	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	29/02/2024	1/03/2024	5/03/2024	15 de diciembre 2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	28%
1.230.18.02-2203-2024	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	23/02/2024	23/02/2024	26/02/2024	2 de julio 2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	100%
1.230.17.17-2319-2024	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	11/03/2024	11/03/2024	11/03/2024	13 de diciembre 2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	30%
1.230.17.17-2381-2024	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	14/03/2024	14/03/2024	20/03/2024	27 de septiembre 2024	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	27%
1.230.18.02-4290-2024	CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN - RECREAVALLE	3/04/2024	3/04/2024	5/04/2024	31 de julio 2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	27%
1.230.17.13.6771-2024	ANGIE VALERIA ESCOBAR COLLAZOS	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6873-2024	OSCAR ALFONSO GRANOBLES GARCÍA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6772-2024	ANGELA MARIA CAICEDO TORO	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6773-2024	LINA CONSTANZA RUIZ CAMACHO	12/06/2024	12/06/2024	19/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6774-2024	RONALD EDWAR ANGULO QUIÑONES	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6775-2024	OSCAR HINCAPIE MAHECHA	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6776-2024	JESSICA BLANDÓN GIRALDO	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6777-2024	ANDRES CAMILO OSPINA POSADA	13/06/2024	13/06/2024	19/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6778-2024	NATALY SANZ VALENCIA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6779-2024	CARLOS ENRIQUE CHAPARRO GARCIA	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6780-2024	DANIELA PATIÑO RODRIGUEZ	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6781-2024	NATALIA NAVARRO SOLORZANO	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6782-2024	JAVIER SOLIS CARDONA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6783-2024	JULIAN CAMILO ARENAS OREJUELA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6874 -2024	JOSE DAVID GOMEZ PARRA	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6784-2024	YULLY SILVANA BONILLA MORA	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6785-2024	YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6786-2024	JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ CORDOBA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%

1.230.17.13.6787-2024	PATRICIA STELLA VIVEROS MINA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6788-2024	DIEGO ENRIQUE RENGIFO CAICEDO	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6789-2024	MARIA DEL MAR RODRIGUEZ MUÑOZ	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6790-2024	CAMILA ANDREA MUÑOZ PEREZ	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6791-2024	DIANA LORENA MONTERO CERON	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6792-2024	JAVIER FERNANDO CAMACHO CAMPAZ	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6872-2024	MARIA ISABEL ARIAS ORTIZ	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6793-2024	CHRISTIAN REINACH BAUMGARTNER	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6794-2024	RICARDO ANDRÈS CHAVES JIMENEZ	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6871-2024	ISABEL CRISTINA VARGAS MEJIA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.8401-2024	VICTOR MARIO CASTRILLON PAQUE	13/06/2024	13/06/2024	13/06/2024	31 de julio 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.17.13.6880-2024	YURANY FLOR CABRERA	12/06/2024	12/06/2024	13/06/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	50%
1.230.18.02-8510-2024	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LAS ARTES DEL VALLE DEL CAUCA	28/06/2024	28/06/2024	4/07/2024	15 de diciembre 2024	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	0%
1.230.17.13-8921-2024	YOVY ARAGON HURTADO	12/07/2024	12/07/2024	17/07/2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0%
1.230.17.13-9509-2024	JOHNN JAIRO CHICAIZA MINOTTA	16/07/2024	16/07/2024	17/07/2024	30 de octubre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0%
1.230.17.13-9666-2024	RONALD SANTIAGO PAZ CARMONA	19/07/2024	19/07/2024	22/07//2024	30 de septiembre 2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0%

Contacto:

Web

https://www.valledelcauca.gov.co/cultura/

Redes Sociales

Facebok: https://www.facebook.com/secretariadeculturavalledelcauca

Instagram: https://www.instagram.com/culturavalle/

Twitter: https://twitter.com/cultura_valle

Youtube: https://www.youtube.com/channel/UCZa7_0XCk8RqMEuMwyym_xg

Email

contactenos@valledelcauca.gov.co

Teléfono

(57-2) 620 00 00

Línea Gratuita:

01-8000972033

Código Postal

760045